

MENDOZA, **29 de setiembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21895/21 caratulado: "*Convocatoria a concurso Cerrado Interno, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 6 - Efectivo - AUXILIAR SEC. ACADÉMICA. Agrupamiento Administrativo-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 23 de setiembre de 2021 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 6 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría Académica de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3^{er}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 84

lo



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO
Ordenanza nº 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría Académica
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección de Asuntos Académicos

2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** Cerrado Interno
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 6

7) Detalles del Cargo:

- a) **Funciones Específicas:** Auxiliar Administrativo

8) Cantidad de Cargos: Uno (1)

9) Horario de desempeño previsto: de 14 a 21 hs.

10) Remuneración del cargo: a consignar en el momento de la convocatoria

11) Bonificaciones especiales: ninguna

12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: En Mesa de Entradas de la Facultad, horario y modalidad a definir de acuerdo con la fase de Pandemia en la provincia al momento de la convocatoria.

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:


a) **Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
CADUTO, Sonia Eusebia Francisca	18316	17.640.478	CAT. 2	Administrativo	Directora de Asuntos Académicos
LOYERO, Andrea Yolanda	28855	20.220.713	Cat. 5	Administrativo	Auxiliar Dirección de Alumnos
ROSALES, Roberto Alejandro	24327	16.491.655	Cat. 4	Administrativo	Auxiliar Dirección de Egresos

Resol.nº 84



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MUÑOZ, Lucía Beatriz	16433	14.041.423	Cat. 4	Administrativo	Auxiliar Secretaría Académica
LOYERO, Rosana Margarita	22646	20.220.714	CAT. 2	Administrativo	Directora de Concursos y Evaluación de Desempeño
VILLARRUEL, Susana Beatriz	27986	14.781.307	Cat. 5	Administrativo	Auxiliar Secretaría Académica

14) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

15) Condiciones Generales

- Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

16) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Acreditar conocimientos generales de Informática: procesador de textos y bases de datos (Excel).
- Demostrar predisposición y seriedad para la atención de personas como también iniciativa y predisposición para la resolución de eventuales problemas propios del servicio cotidiano.
- Conocimiento de los siguientes sistemas Universitarios:
 - Sistema Siu Guaraní
 - Sistema COMDOC III o sistema que lo reemplace
 - Mapa Docendi

17) Temario General:

- Estatuto Universitario: Título I , II y III
- Estructura Orgánico Funcional: Secretaría Académica (Ord nº 112/03-C.S.)
- Reglamentación Académica: Ord. nº 5/2019 -C.D., y conocimiento de las últimas modificaciones por Emergencia Sanitaria: Res. nº 13/2021 CD
- Reglamentación alumno universitario: Ord. nº 24/07-C.S. y Ord. nº 45/2016 CS
- Conocimientos de Estadísticas.
- Decreto Nacional nº 366/06: Título II: artículos 11,12,13 .
- Conocimientos Generales en el manejo informático (Excel - Word- Correo Electrónico, Internet, Virtualidad, manejo de COMDOC, manejo de Mapa Docendi.

RESOLUCIÓN N° 84


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO